

Preguntas Frecuentes

1) ¿Qué apoyo a empresas brinda INEFOP?

El apoyo que brindamos desde la Gerencia de Empresas de INEFOP son subsidios parciales para acceder a capacitación a través de 2 instrumentos que son Capacitación Estándar (CE), e Incorporación de Nuevas Competencias (INC).

2) ¿Qué requisitos son necesarios para la correcta postulación?

Completar el formulario correspondiente (para CE o INC). Se debe estar al día con BPS y DGI.

3) ¿Cómo se evalúa el subsidio?

Una vez completado el formulario, es recibido automáticamente por la Gerencia. Al verificar que la información es completa, se genera un ID de Proyecto, el cuál será evaluado por un Técnico de INEFOP. El Técnico de INEFOP evaluará cada propuesta recibida en sus aspectos formales y técnicos, recomendando o no la aprobación, con el subsidio sugerido que se eleva a consideración del Consejo Directivo del Instituto para que resuelva sobre el otorgamiento del apoyo y su eventual porcentaje.

4) ¿Hay un mínimo y/o máximo de participantes por empresa en CE?

No existen topes de participantes por empresa.

5) ¿Hay un mínimo y/o máximo de participantes por empresa en INC?

Para INC tiene que haber un mínimo de 5 participantes.

6) ¿Qué plazos de aprobación manejan? Y ¿Qué plazo se estiman para la resolución?

Los plazos que estimamos son los que planteamos como tiempo necesario antes de postular o sea 30 y 60 días respectivamente para CE e INC.

7) ¿Qué fecha deben tener las facturas para que INEFOP reconozca las facturas?

INEFOP reconoce los pagos efectuados por las empresas cuándo éstos se realizan con fecha posterior a la Resolución del Consejo Directivo. Por lo tanto, no se reconocerán pagos anteriores a esa fecha.

8) ¿Qué plazos maneja INEFOP para el reintegro?

Una vez presentada toda la documentación correspondiente (informe de ECA, informe de empresa, factura), estimamos que el reintegro se estaría procesando por Administración & Finanzas en un plazo de 30 días.

9) ¿Hay monto máximo por empresa?

El monto máximo anual (año calendario) por empresa es de 90000 UI.

10) ¿Cómo se calcula el subsidio para CE?

De la cotización informada por la empresa / solicitante, se calculará un monto reconocido considerando 3 topes: costo de hora participante, costo por participante, y subsidio anual empresa. En el caso de que la cotización sea menor a los topes, el monto reconocido será igual a la cotización. En el caso de que la cotización exceda alguno de los topes, se considerará el menor monto y éste será el monto a reconocer. Al monto reconocido, se le aplicará el porcentaje correspondiente al tamaño de empresa.

11) ¿Qué tipo de capacitaciones pueden presentarse?

Todas las capacitaciones que fortalezcan a las empresas mediante la incorporación de conocimientos y capacidades, logrando un impacto positivo en su productividad, competitividad y las condiciones de empleabilidad de su capital humano.

No hay temas predefinidos, serán justificadas por las empresas al postular. Las capacitaciones podrán ser abiertas a todo público o diseñadas a medida, según el instrumento solicitado.

12) ¿Cuáles son las vías de postulación?

Los interesados deberán completar el formulario correspondiente. Para descargar los formularios, se deberán dirigir a:

CE: <http://www.inefop.org.uy/Ocultas/Capacitacion-Estandar-uc3739>.

INC: <http://www.inefop.org.uy/Ocultas/Incorporacion-de-Nuevas-Competencias-uc3759>

En el caso de un asociativo, enviar la planilla asociativa al correo: empresas@inefop.org.uy.

13) Soy profesional independiente y quiero pedir un curso

En el caso de que el postulante sea un profesional universitario, aportante de la CJPPU, el subsidio máximo será del 50% del monto reconocido de la capacitación. En el caso de que sea un profesional no universitario que brinda servicios personales, el subsidio máximo será del 75% del monto reconocido de la capacitación.

14) Para el Instrumento INC, la capacitación y consultoría, ¿Debe ser el mismo proveedor? ¿O podrán ser proveedores distintos?

Si, la propuesta de solicitud de una empresa deberá ser formulada por el mismo proveedor (podrán ser docentes diferentes, y uno o varios cursos).

Se puede presentar horas de asesoramiento que no superen las horas que el proyecto tiene destinadas a capacitación, ya que el objetivo del instrumento es la incorporación de competencias mediante la capacitación.

15) Los destinatarios de los cursos, ¿Pueden ocupar cualquier cargo en la empresa, es decir, incluye a jefaturas, directores, etc.?

Si, los destinatarios de los cursos pueden ocupar cualquier cargo en la medida que la capacitación sea pertinente para su formación, atendiendo a las tareas que realicen en la empresa donde se desempeñen.

16) Algunos ejemplos de Subsidios a otorgar (Solicitudes de Empresas – Capacitación Estándar):

Solicitudes de Empresas	Cantidad de Trabajadores (Planilla MTSS)	Tipo Empresa	Costo de la Capacitación (en \$)	Monto Reconocido	% Tipo de Empresa	Subsidio a Otorgar	Inversión Empresa
Empresa de Tecnología solicita curso UX Designer (60 horas)	9	Pequeña	29000	29000	65%	18850	10150
Empresa Comercial solicita Capacitación en Norma ISO (96 horas)	38	Mediana	61000	46400	55%	25520	35480
Unipersonal solicita Capacitación en Norma ISO (48 horas)	1	Micro	30500	30500	75%	22875	7625
Laboratorio solicita Capacitación en Logística (144 horas)	16	Pequeña	80000	46400	65%	30160	49840
Laboratorio solicita Capacitación en Logística (72 horas)	16	Pequeña	40000	40000	65%	26000	14000
Laboratorio solicita Capacitación en Logística (144 horas)	46	Mediana	80000	46400	55%	25520	54480